

## PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 001 – 2022

**OBJETO:** “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRA (MODALIDAD LLAVE EN MANO) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 2 OPCION 1, EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE – CUNDINAMARCA. SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2025 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE LA NACION-MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECON CON EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA”.

### CONVOCATORIA PÚBLICA

**Nombre y Dirección de la Entidad Estatal:** Municipio de Ricaurte, Palacio Municipal ubicado en la Carrera 15 No. 6-22, Cundinamarca.

**Lugar donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados:** El lugar físico donde la entidad atenderá a los interesados en la presente contratación es en la Secretaría de Contratación, Palacio Municipal, Carrera 15 No. 6-22, Ricaurte - Cundinamarca, teléfono: 8317743 – 8338560 o a través de la página del SECOP II I Portal Único de Contratación y en la página web de la entidad [www.ricaurte-cundinamarca.gov.co](http://www.ricaurte-cundinamarca.gov.co)

#### Objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir:

La presente Convocatoria Pública tiene como objeto seleccionar la propuesta más favorable para el Municipio de Ricaurte, Cundinamarca con el fin de “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRA (MODALIDAD LLAVE EN MANO) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 2 OPCION 1, EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE – CUNDINAMARCA. SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2025 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE LA NACION-MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECON CON EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA”. con una persona natural o jurídica que cuente con la habilidad y experiencia en la comercialización de estos productos y que tendrán las siguientes características y condiciones que se describen a continuación:

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El **SACÚDETE AL PARQUE**, es un proyecto de infraestructura, que se concibe como un espacio de encuentro que promueve el fortalecimiento del tejido social, brindando escenarios de paz, convivencia e inclusión social; en el cual las comunidades podrán disfrutar el tiempo libre positivamente, ya que estos espacios son lugares especiales para la diversión y permiten desarrollar habilidades sociales a los niños, jóvenes y la sociedad en general, fortaleciendo y mejorando, la sana convivencia ciudadana a través de la cultura, la recreación y el deporte, así como la calidad de vida.

Los siguientes espacios conforman el proyecto **Sacúdete al Parque Tipo 2 - Opción 1:**





Para el cual se requiere un área mínima de 3000 m<sup>2</sup>, será un espacio multifuncional.

El proyecto tiene para su elaboración los siguientes componentes que son:

1. Estudios y Diseños
2. Construcción.

El proyecto deberá contener las áreas de intervención que son:

- Auditorio cerrado
- Cafetería
- Circuito de trote
- Cancha de tenis
- Cancha múltiple con graderías
- Juegos infantiles
- Circuito sensorial
- Gym vital
- Baños
- Sala comunitaria
- Módulos de exposición
- Ciclo parqueo

**Nota:** En cada cuadro se recomienda utilizar el espacio suficiente para expresar de forma clara y completa la información correspondiente a la descripción del problema, justificación, objetivo y descripción del proyecto.

## DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A INTERVENIR



- Dirección actual de la nomenclatura y localización: Carrera 18 No. 4a - 40
- Coordenadas geográficas:
  - Latitud: 04°16'28.82" N
  - Longitud: 74°46'10.50" O
- Número de Matrícula Inmobiliaria: 307 - 82400
- No. Catastral: 01-00-0016-0133-000
- Propietario actual: ALCALDIA MUNICIPAL DE RICAURTE
- Área del predio que pertenece al propietario en referencia: 24813.08 M2
- Servicios Públicos con los que cuenta el predio: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL.

Marcar con una X el tipo de obra en el cuadro sombreado

<b>CONSTRUCCIÓN</b>	<b>X</b>	<b>AMPLIACIÓN</b>		<b>ADECUACIÓN</b>		<b>OTROS</b>	
---------------------	----------	-------------------	--	-------------------	--	--------------	--

**DEFINICIÓN DE OTROS:**

**Nota:** Las obras de AMPLIACIÓN hacen parte del tipo de obra denominado como CONSTRUCCIÓN.

**AREAS A INTERVENIR**

<b>AREA TOTAL DEL LOTE (m<sup>2</sup>)</b>	24813.08			<b>AREA TOTAL A CONSTRUIR (m<sup>2</sup>) (OBRA NUEVA)</b>	3.000
<b>AREA TOTAL A AMPLIAR (m<sup>2</sup>)</b>				<b>AREA TOTAL A ADECUAR (m<sup>2</sup>)</b>	
<b>AREA A INTERVENIR POR PISO (m<sup>2</sup>)</b>	1 PISO (*)	3.000	3 PISO	<b>AREA TOTAL DE INTERVENCIÓN (m<sup>2</sup>)</b>	3.000
	2 PISO		4 PISO		

(\*) En la celda correspondiente al primer piso, se debe colocar el área total de intervención en este nivel, esto es, el área construida cubierta del primer piso que debe respetar el índice máximo de ocupación que determine la norma local, más el área construida descubierta.

**PROGRAMA ARQUITECTONICO:** La elaboración del programa arquitectónico comprende la relación de los espacios y usos requeridos en la edificación propuesta, distribuidos en cada uno de los pisos que la componen. Esta información es fundamental para el desarrollo del proyecto arquitectónico.

DENOMINACION DEL ESPACIO	AREA DEL ESPACIO (m <sup>2</sup> )	NUMERO DE PERSONAS
PRIMER PISO		
1. AUDITORIO CERRADO		40-50 APROX



**PROGRAMA ARQUITECTONICO:** La elaboración del programa arquitectónico comprende la relación de los espacios y usos requeridos en la edificación propuesta, distribuidos en cada uno de los pisos que la componen. Esta información es fundamental para el desarrollo del proyecto arquitectónico.

DENOMINACION DEL ESPACIO	AREA DEL ESPACIO (m <sup>2</sup> )	NUMERO DE PERSONAS
2. CAFETERÍA		
3. CIRCUITO DE TROTE		
4. CANCHA DE TENIS		
5. CANCHA MÚLTIPLE CON GRADERIAS		
6. JUEGOS INFANTILES		
7. CIRCUITO SENSORIAL		
8. GYM VITAL		
9. BAÑOS		
10. SALA COMUNITARIA		6-8 APROX
11. MODULOS DE EXPOSICIÓN		
12. CICLOPARQUEO		
Área Total 1er. Piso	3.000	
<b>TOTAL, AREA CONSTRUIDA CUBIERTA (A)</b>	148	
<b>TOTAL, AREA CONSTRUIDA DESCUBIERTA (B)</b>	2.852	
<b>TOTAL, AREA CONSTRUCCIÓN (A + B)</b>	3.000	

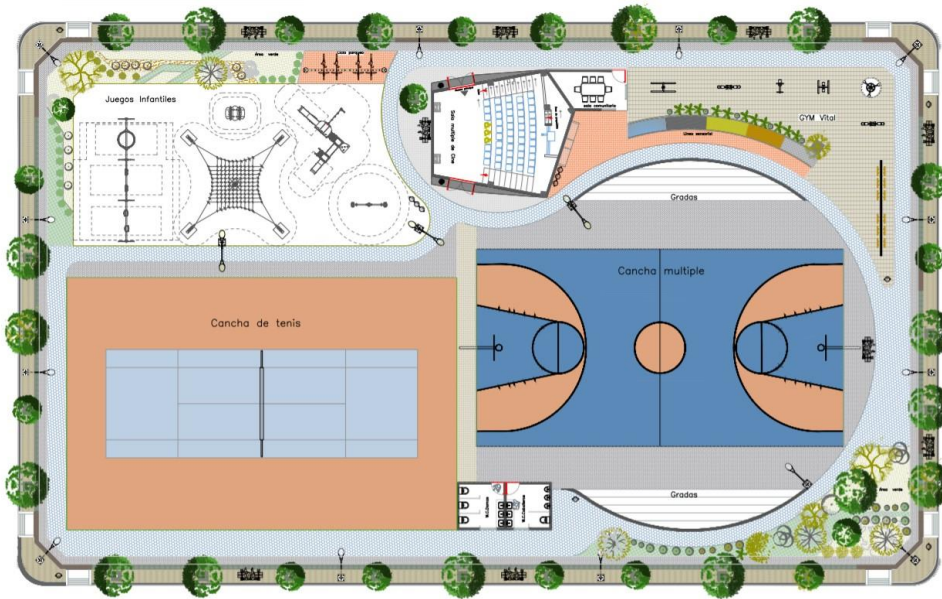
**Nota:** Insertar las filas que se requiera para relacionar más pisos y/o espacios.

**ESQUEMA BÁSICO:** Información gráfica en donde se plasman las primeras ideas de diseño de la Entidad que presenta el proyecto. Esta representación gráfica se debe hacer piso por piso, según se defina en el mismo.

## PRIMER PISO







Utilizar más espacio si se requiere para incluir esquemas de otros pisos (si aplica) o cuando se trate de ampliación y/o adecuación, para incluir los esquemas de la edificación actual y los de la intervención propuesta.

## CRONOGRAMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE RICAURTE  
NIT No. 890.680.059-1

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal S.G. G 1500.02.02

Teléfonos: 833 8560 – 831 7743 Código Postal: 252410

📍 @AlcRicaurte - Ricaurte con equidad, seguridad y  
compromiso social

[www.ricaurte-cundinamarca.gov.co](http://www.ricaurte-cundinamarca.gov.co)

DESCRIPCION/ MES	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS</b>												
<b>CONTRATACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS E INTERVENTORÌA</b>												
<b>CONTRATACIÓN OBRA E INTERVENTORÌA</b>												
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO												
ESTUDIO DE SUELOS												
DISEÑO ARQUITECTONICO												
DISEÑO URBANO ESPACIO PÚBLICO												
DISEÑO ESTRUCTURAL												
DISEÑO HIDROSANITARIO												
DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN												
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA												
LICENCIA DE CONSTRUCCION												
<b>ETAPA DE OBRA</b>												
PRELIMINARES												
EXCAVACION												
CIMENTACION												
ESTRUCTURAS												
MAMPOSTERIA												
CUBIERTA												
PISOS												
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS												
INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACIÓN												
ACABADOS												
EQUIPOS												
URBANISMO Y ESPACIO PUBLICO												



### TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
CONTRATACION ESTUDIOS DISEÑOS	<b>2 MESES</b>
CONTRATACION CONSTRUCCION	
EJECUCION ESTUDIOS Y DISEÑOS	<b>1 MES</b>
EJECUCION DE LA CONSTRUCCION	<b>6 MESES</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9 MESES</b>

### OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional, municipal y Departamental y demás disposiciones pertinentes.
2. Entregar el bien o prestar el servicio objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en el Anexo **No. 2 “ESPECIFICACIONES TECNICAS”**.
3. El contratista se obliga a mantener fijos los precios establecidos en la propuesta presentada objeto de adjudicación, durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el municipio por conducto del supervisor o interventor, según el caso.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al municipio, a través del supervisor o interventor, según el caso, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía del contrato, al supervisor o interventor, según el caso.
8. Mantener la reserva legal de la información y documentos a los que la Ley le ha establecido dicho carácter.



9. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso).
10. El contratista se obliga a: **a)** Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. **b)** Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.
11. Mantener la vinculación de trabajadores con discapacidad, presentados en la oferta, lo cual se verificará para cada uno de los pagos con los soportes de aportes al Sistema de Seguridad Social y con la certificación que para tal fin expide el Ministerio de Trabajo. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato, de conformidad con el Decreto 392 de 2018. Lo anterior salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado.
12. El contratista será responsable de la custodia y salvaguarda de los bienes que son de su propiedad, utilizados para la ejecución del contrato.
13. Las demás obligaciones que sean del carácter de la obra, bienes o la prestación de los servicios contratados como resultado del presente proceso.

## OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Ejecutar y entregar los estudios y diseños conforme a las especificaciones técnicas y los entregables mínimos exigidos por la Entidad.
2. Presentar a la interventoría las hojas de vida del recurso humano requerido para la ejecución, en un término no mayor a tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, con el fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones. Parágrafo: si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los perfiles, deberá remplazarse por otro de igual o mayor calidad previamente aprobado por la interventoría y Entidad Territorial.
3. El contratista deberá suministrar el personal mínimo requerido, maquinaria y equipo exigidos por la consultoría para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente favorecido. También ejecutar las diferentes obras de acuerdo a las especificaciones técnicas del municipio para la construcción del SACUDETE AL PARQUE.





5. Garantizar la permanencia de los diferentes frentes de trabajo, y el diligenciamiento de la bitácora donde se deberá llevar el registro diario de las actividades realizadas.
6. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor del contrato.
7. Recibir por parte del municipio para el cumplimiento de las obligaciones pactadas el lote donde se desarrollaran las obras de construcción objeto de este contrato. Tal circunstancia se hará constar en un acta donde se indique el estado de las diferentes áreas de trabajo, las áreas intervenidas o no y el estado de las mismas; dicha acta será suscrita por el interventor, el contratista y el Municipio y hará parte integral del presente contrato, junto con los documentos fotográficos en los que conste el estado en que se entrega el predio.
8. Realizar las gestiones necesarias ante las empresas prestadoras de servicios públicos requeridos para obtener la aprobación de los diseños ejecutados previo al inicio de la obra, para garantizar la funcionalidad del proyecto.
9. Asumir con sus recursos, la custodia, vigilancia del inmueble objeto del proyecto, desde la suscripción de la acta de inicio, hasta la entrega a la Entidad Territorial.
10. Ejecutar las obras e instalaciones objeto de este contrato a los precios y condiciones señalados en su propuesta, ciñéndose a las normas técnicas nacionales y a rehacer a su expensa cualquier obra que resultare mal ejecutada a juicio del interventor.
11. Presentar un cronograma de Trabajo en formato PROJECT: El proponente al que le sea adjudicado la presente Licitación, deberá presentar una programación de las actividades a desarrollar en el espacio destinado para la obra que incluyan recursos humanos, equipos, maquinarias y flujo de fondos. El Cronograma de trabajo deberá ser entregado al interventor del contrato en original y en medio magnético. Coordinar con el interventor del contrato las visitas y transporte al proyecto del objeto del contrato, con el fin de evaluar el estado inicial, el desarrollo de estos, el recibo parcial y final de los trabajos ejecutados.
12. Permitir visitas a las obras, al interventor del contrato, al Ministerio del Interior, y a los funcionarios del municipio debidamente autorizados.
13. Verificar que el terreno este acorde para la ejecución del proyecto y las condiciones técnicas, financieras para el transporte de los materiales.
14. Contar con el transporte requerido, utilizar, reparar, conservar y mantener todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, así como su almacenamiento y custodia.
15. Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato.
16. Transportar, clasificar, almacenar y utilizar todos los materiales necesarios para la ejecución de las obras objeto del presente contrato
17. Poner en práctica durante la ejecución del objeto contractual y hasta la entrega final, los procedimientos adecuados de construcción y de conservación, para lo



- cual debe prever y evitar cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados.
18. Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiese ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.
  19. Retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.
  20. Reparar las vías de acceso, en los lugares de obras concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.
  21. Responder frente a la Entidad Territorial y frente a terceros por todo daño que cause con ocasión de la ejecución del presente contrato.
  22. Suministrar y colocar una valla de información y cinta de señalización en la obra de acuerdo con el número, tamaño y diseño que le indique la Entidad Territorial en cada frente de trabajo. Los costos correspondientes se entienden incluidos en el valor de la propuesta y será responsabilidad del contratista cualquier daño o accidente que ocurriere por la omisión en el cumplimiento de esta obligación.
  23. Presentar semanalmente el informe y las novedades a que haya lugar, conjuntamente con el interventor del contrato. Como requisito para los **pagos periódicos** el contratista se obliga a entregar un informe semanal con cada una de las actividades realizadas, en cumplimiento del contrato. Una vez aprobado el informe este deberá ser publicado en la plataforma del SECOP.
  24. Revisar, tramitar y suscribir de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato proyectados y aprobados por la interventoría
  25. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, municipio, ente de control o comunidad se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.
  26. Atender y absolver las observaciones y requerimientos que a través del interventor realicen las autoridades locales.
  27. Velar por que el municipio y el Ministerio del Interior se mantengan indemnes de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se han requeridas para la ejecución del contrato.
  28. Presentar, un programa de seguridad industrial en el cual incluirá aspectos como: la señalización de los sitios en los cuales se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las actividades de mantenimiento, adicionalmente deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas.
  29. Presentar un plan de manejo de tráfico, programa de manejo ambiental, y de manejo social, los cuales deberá cumplir durante la ejecución del contrato y deberá



- presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cada uno de estos aspectos.
30. Elaborar un plan de calidad para las obras a realizar, para materiales, mano de obra, equipos, ensayos de laboratorio y cumplimiento de especificaciones técnicas. Deberán utilizarse materiales que tengan sello de producto o certificado de calidad que garantice el cumplimiento de la especificación.
  31. Entregar los ensayos de laboratorio que sean necesarios realizar a lo largo del contrato, los cuales deben ser presentados por el contratista en el plan de inspección y ensayos que hace parte del plan de calidad, el cual debe ser aprobado por la Interventoría del contrato.
  32. Presentar mensualmente anexo al informe de gestión ambiental la gestión realizada en obra en lo que se refiere al manejo integral de residuos Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), especificando en las cantidades de generación, aprovechamiento y disposición final de los residuos generados en el proyecto.
  33. Realizar un registro fotográfico (Exposiciones panorámicas a distancias mayores de 15m y cuando se requiere registrar un detalle, las exposiciones se hacen a distancias menores de 1.50 m procurando siempre los planos horizontales que permiten un mejor campo visual), y un video documental, donde se recojan las memorias de la ejecución de la obra, en las que se evidencie todo el desarrollo de la ejecución desde su inicio hasta la terminación y recibo a satisfacción.
  34. El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato que resulte de esta licitación a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin el consentimiento previo y escrito del municipio, y estos pueden reservarse las razones para negar la cesión o subcontratación.
  35. El porcentaje de imprevistos corresponde a un estimado a posibles eventualidades que asume el contratista como riesgo que puedan surgir en la ejecución de la obra, dicho porcentaje hace parte del cálculo del porcentaje del AIU que se le reconoce al contratista, razón por la cual el proponente debe efectuar su estimación al momento de presentar la propuesta, en razón a que si es adjudicatario del contrato asume los costos de imprevistos que puedan surgir en la ejecución del contrato.
  36. Constituir las garantías que se exija en el contrato.
  37. Tramitar las licencias, permisos ambientales, autorizaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto para la puesta en funcionamiento.
  38. Contar con el equipo de apoyo requerido para efectos de llevar a cabo la totalidad del proyecto, tales como maestro de obra, obreros y demás, quienes tendrán una disponibilidad del 100% y deberán ostentar las calidades debidas para efectos de garantizar la satisfactoria implementación del proyecto.
  39. Garantizar la obtención de la certificación de pago con la empresa certificadora RETIE y RETILAP.



40. Garantizar que se cumplan con el protocolo de bioseguridad y que se cuente con todos los elementos de bioseguridad en atención al COVID-19

#### **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL**

1. Designar un profesional para realizar la supervisión del Contrato.
2. Aprobar, a través del supervisor el cronograma detallado de las actividades del contrato, presentado por el contratista, para el cumplimiento del objeto del Contrato.
3. Aprobar las garantías que presente el contratista con relación al Contrato y sus eventuales modificaciones, para lo cual deberá tener en cuenta que estas cumplan con las condiciones exigidas en el contrato.
4. Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago las cuentas de cobro presentadas por EL CONTRATISTA.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Todas las demás inherentes o necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

#### **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

La contratación que requiere la entidad, se adelantará por el proceso de Licitación Pública, teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del contrato a celebrar (Decreto 1082 de 2015); lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”*, según el cual por regla general el contratista se seleccionará a través de licitación pública, siempre y cuando en razón al objeto y a la cuantía éste no se encuadre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El presente proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- Los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso.
- En lo no regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes; las reglas establecidas en los estudios



previos, pliego de condiciones, las resoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

Se aclara que el presente proceso de selección garantiza la cabal aplicación del artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el cual señala lo siguiente

“(..)

*Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.*

*Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño”.*

(..)”

Lo anterior teniendo en cuenta que las actividades de obra no podrán iniciar su desarrollo hasta tanto no se encuentren recibidos a satisfacción los estudios y los diseños respectivos.

#### **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: PLAZO:**

El plazo de ejecución del presente Contrato será de 7 MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, discriminados de la siguiente forma. se aclara que la discriminación que se encuentra a continuación es una discriminación estimada:

Periodo de Estudios y Diseños: 2 mes  
Periodo de construcción: 5 meses.

#### **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA:**

El cierre del presente proceso de Selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas deben ser radicadas en el Aplicativo SECOP II.

#### **EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**





El presupuesto oficial de la presente licitación, incluido el AIU, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o municipales legales, costos directos e indirectos corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$153.333.000,00)**, correspondiente a estudios y diseños y **MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.916.667.000,00)**, correspondiente a obra, para un total de **DOS MIL SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 2.070.000.000.00)**.

Amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_ de **ENERO** de 2022.

El sistema para determinar el valor del contrato es por valores unitarios sin formula de ajuste. El oferente que supere los valores unitarios incurrirá en causal de rechazo.

EL MUNICIPIO DE RICAURTE, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

**Convocatoria limitada a MiPymes:** No aplica

**Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación:**

- a. Verificar que no está incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales, ni específicas, así como prohibiciones para contratar, de conformidad con lo dispuesto en la Leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.
- b. Examinar rigurosamente el contenido del presente documento y los demás que hacen parte de la presente selección objetiva, y de las normas que regulan y reglamentan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado (Leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones).
- c. Adelantar oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Convocatoria.
- d. Examinarla fecha prevista para la audiencia de Asignación de Riesgos; y que la de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en esta Convocatoria.
- e. Suministrar la información requerida en esta Convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales.
- f. Diligenciar totalmente los formatos anexos al presente proceso de Selección Objetiva.
- g. Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido de los pliegos de condiciones, antes de la fecha de celebración de la audiencia de asignación y distribución de riesgos, diligencia que se llevará a cabo de oficio por el Municipio de Ricaurte – secretaria de



contratación, para que en ella se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones o precisiones que requiera este documento.

h. Presentar la oferta dentro de los parámetros establecidos en la plataforma SECOP.

i. Todos los gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta correrán por su cuenta.

j. EL MUNICIPIO DE RICAURTE, se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación, en condiciones de igualdad para todos los proponentes sobre los requisitos que no afecten los factores de ponderación de las ofertas (asignación del puntaje).

k. El término de validez de la propuesta se extenderá hasta la fecha del vencimiento de la vigencia de la garantía de la seriedad de la oferta, cuando el proponente no haya fijado uno diferente; en caso de que lo haya fijado, éste no podrá ser inferior a la fecha anteriormente reseñada.

l. No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal y sólo serán tenidas en cuenta en el presente proceso de SELECCIÓN QUE NOS OCUPA la información que se suministre por escrito.

**EN ESTE PROCESO NO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

**CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

LICITACION DE OBRA PUBLICA 001 – 2021 - SACULETE.		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) Publicación de Estudios Previos y Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	Del día 4 de febrero de 2022	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública	el día 4 de febrero de 2022	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Del 4 al 18 de febrero de 2022	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y publicación de Estudios Previos y Fecha de Publicación del Pliego definitivo, y expedición y publicación del acto de apertura del proceso de selección.	21 de febrero de 2022	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Visita Técnica si se hubiere establecido.	21 de febrero de 2022	señalar hora y lugar de la visita.
Audiencia de Aclaraciones y	23 de febrero de 2022	Lugar de realización, o link.



Revisión de pliegos y Asignación de Riesgos		
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	23 de febrero de 2022	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23 de febrero de 2022	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para expedir adendas	23 de febrero de 2022	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de ofertas	1 de marzo de 2022	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Apertura de Ofertas	1 de marzo de 2022	Página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Informe de presentación de ofertas	1 de marzo de 2022	Página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación informe de evaluación de las ofertas	15 de marzo de 2022	Página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar los requisitos habilitantes	23 de marzo de 2022	Página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de respuestas a las observaciones de la evaluación e informe de evaluación definitivo	24 de marzo 2022	Página web del SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Audiencia de Adjudicación y apertura de sobre económico.	28 de marzo de 2022	Se fijará según restricción para COVID 19.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	A partir de la adjudicación del proceso de selección y hasta 3 días hábiles después.	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Firma del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación.	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los dos días siguientes a suscripción del contrato.	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

**NOTA:** EL PRESENTE CRONOGRAMA PUEDE SER MODIFICADO POR EL MUNICIPIO DE ACUERDO CON LA LEY Y CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

**Consulta del Proyecto de Pliego de Condiciones y el Estudio Previo:** A partir de la fecha señalada en el cronograma, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y



los estudios previos, serán puestos a disposición para ser consultados en la página web del portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página web del municipio [www.ricaurte-cundinamarca.gov.co](http://www.ricaurte-cundinamarca.gov.co). De igual forma a partir de dicha fecha y de conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, durante el termino de 10 días hábiles, los interesados pueden hacer comentarios, presentar observaciones o solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales serán publicadas en las páginas web antes relacionadas, junto con el documento que contiene las apreciaciones de la entidad sobre las mismas.

**Veedurías Ciudadanas:** Se convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 66 y en la Ley de 850 de 003, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, a través de la página del Portal

